Comisión Técnica de Educación

Guía para la revisión de la versión preliminar del Plan Nacional y Lineamientos de Política de Formación Docente en Servicio (PNFDS) elaborado por la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS)

Mayo 2017

I. Antecedentes

En el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Directorio con Gerentes de Desarrollo Social, Gerentes y Directores Regionales de Educación del 2017, realizada el 07 de marzo de 2017, se oficializó la creación del Equipo Técnico Intergubernamental. Está integrado por la Dirección de Relaciones Intergubernamentales (DIRI) de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED-MINEDU) y la Comisión Técnica de Educación de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR). Dicho Equipo tiene como objetivo canalizar y facilitar el diálogo entre el Ministerio de Educación y las autoridades regionales para la toma de decisiones en materia educativa. Como uno de sus primeros puntos de agenda, se ha previsto la consulta a las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación sobre el borrador del Plan Nacional y Lineamientos de Política de Formación Docente en Servicio, ***en adelante el PNFDS***, elaborado por la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) del Ministerio de Educación.

II. Información del contexto

- Actualmente, el MINEDU invierte aproximadamente 506 millones de soles en acciones formativas.
- Desde el 2015, las acciones formativas tanto del MINEDU como de los Gobiernos Regionales suman más de 340 en todo el territorio nacional.
- De acuerdo al Sistema Único de Planillas, 320 401 profesores de aula laboran en escuelas de gestión pública. De ellos, 311 002 laboran en IIEE de Educación Básica Regular (lo que representa un 97% de la población total), mientras que los que se desempeñan en la Educación Básica Alternativa y la Educación Básica Especial representan un 2 y 1% respectivamente.
- La distribución de los docentes es urbana: 71% labora en IIEE de este ámbito a nivel de Educación Básica Regular (EBR) y 99% a nivel de Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE). Esta distribución no se cumple para las escuelas EIB pues el 69% se desempeña en áreas rurales.
- A nivel nacional, 29 479 Directivos (Directores y Sub-Directores) laboran en escuelas de gestión pública, de los cuales el 97% (28 551) pertenece a instituciones de EBR. De estos, un 17% desempeña sus labores en escuelas EIB. Los Directivos de EBA y EBE representan 2 y 1%, respectivamente.

III. Propósito del PNFDS

- El objetivo es establecer el Plan Nacional y Lineamientos de Formación Docente en Servicio (PNFDS) para la gestión de la política de formación docente en servicio de los profesores nombrados y contratados en cumplimiento del artículo 13° de la Ley de Reforma Magisterial.
- El documento presenta los aspectos centrales de dicho plan y sus lineamientos, que incluye el Modelo de Formación Docente, sus características y componentes principales, así como los objetivos estratégicos y la matriz de gestión.
- La política trabajará los siguientes aspectos:

  a. Desarrollo de enfoque por competencias en programas de formación docente en servicio
  b. Oferta formativa centrada en la escuela y diversificada según necesidades formativas
  c. Articulación entre formación inicial docente y formación docente en servicio: énfasis en la creación del Programa de Inducción Docente
  d. Ampliación de oferta formativa para directivos de IIEE y formadores de docentes
  e. **Mayor articulación y efectividad en procesos de planificación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación**: La planificación debe contar con prácticas de coordinación entre las instancias de gestión educativa descentralizada, que permitirá implementar una oferta de Instituciones Formadoras de Docentes con calidad.

IV. Alertas para el análisis sobre el PNFDS a tener en cuenta por parte de las DRE/GRE

En esta sección se presentan las principales alertas identificadas por el equipo de la Comisión Técnica de Educación para la revisión y análisis del Plan por parte de las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación. Cada una se encuentra acompañada por preguntas que podrán guiar el desarrollo de la discusión, así como la referencia del número de página para más detalles.

- En concordancia con el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el PNFDS plantea la elaboración de **Planes Regionales de Formación Docente en Servicio** como instrumento de planificación para priorizar los programas y acciones formativas en cada Gobierno Regional en concordancia con el Plan Nacional. ¿Bajo qué condiciones se elaborará? ¿Qué entidad de gestión educativa descentralizada se encargará de solventarlo?
  Referencia: páginas 12-13

- El PNFDS establece criterios para la focalización y priorización para la implementación de las acciones de formación docente basados en las condiciones de las instituciones educativas, las competencias de los docentes, el perfil de los docentes y el de los estudiantes, según corresponda. ¿De qué manera participarán las DRE/GRE en estos procesos de focalización?
  Referencia: página 23

- El PNFDS plantea en su Anexo 3 sobre la *Matriz de Gestión de las Formación Docente en Servicio*, dentro del componente *Generación de evidencia, seguimiento y evaluación*, que los GR tendrán la competencia de establecer criterios adicionales a los establecidos por el MINEDU para evaluar las acciones formativas. ¿Cómo se establecerá la ponderación de estos criterios y cómo se relacionarán con los Planes Regionales?
  Referencia: páginas 38-39

- Adicionalmente, se han considerado los siguientes puntos clave para la gestión de la política:
  a. A partir de la realidad de su región, ¿qué criterios deberían tomarse en cuenta para lograr una planificación articulada de la formación docente en servicio a nivel nacional y regional?
  b. A partir de la realidad de su región, ¿qué criterios/prerrequisitos debería cumplir cada DRE/GRE para asumir la responsabilidad plena sobre los programas formativos?
  c. A partir de la realidad de su región, ¿qué mecanismos deberían implementarse/mejorarse para compartir la información nacional y regional sobre las acciones de formación docente?